

## **CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS TFM-EMPRENDE EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2019 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M**

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) convoca los **PREMIOS PARA TRABAJOS FIN DE MASTER UNIVERSITARIO CON PERFIL EMPRENDEDOR EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2019**, con el objetivo de apoyar *el ecosistema emprendedor de la Universidad y promover la creación de empresas.*

### **1. NATURALEZA DE LOS PREMIOS**

Estos premios van dirigidos a estudiantes de máster universitario de la UC3M, que finalicen en el curso 2018/2019 su Trabajo Fin de Máster con perfil emprendedor. Se premiarán aquellas propuestas presentadas de forma individual o preferentemente conjunta, desarrolladas a partir de uno o varios TFM de la/las persona/s solicitante/s y que constituyan ideas de negocio que destaquen por su brillantez y viabilidad. El Consejo Social destina a estos premios una cantidad total de 20.000 euros que se distribuirán entre un máximo de 3 premios. Adicionalmente, los equipos premiados recibirán, durante un año, mentoría especializada por parte del equipo del Servicio de Apoyo al Emprendimiento e Innovación de la UC3M para el desarrollo de su iniciativa emprendedora. **Los premios están destinados exclusivamente a financiar actividades emprendedoras o de formación para la emprendeduría.**

### **2. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Brillantez y viabilidad de la propuesta presentada.
2. Capacidad emprendedora de los candidatos.
3. Relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4. Se valorará positivamente el carácter interdisciplinar de la propuesta. También se valorará positivamente que sean proyectos presentados por mujeres. Se tendrá en cuenta la calidad del video presentado.

La Comisión evaluadora, para emitir su propuesta de premiados, podrá solicitar entrevista personal con los candidatos.

### 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los solicitantes que concurran a esta convocatoria deberán presentar por la [Sede Electrónica](#) la siguiente documentación:

1. **Resumen** de la propuesta (máximo 3 páginas), en un archivo PDF, que incluya el título, equipo y descripción de la propuesta. Este resumen deberá estar firmado por todas las personas que integren la propuesta.
2. **Vídeo** de 60 segundos cuyo objetivo es la presentación de la propuesta ante un potencial cliente (elevator pitch). El video será en MP4, no excediendo los 200 MB. Los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los videos enviados por los solicitantes quedan cedidos al Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid.

**No es necesario presentar** la memoria (o las memorias) TFM por encontrarse a disposición de la Universidad. La comisión evaluadora valorará aquellas memorias TFM que así se hayan indicado en el formulario de solicitud.

Alternativamente, las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Universidad y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El director o la directora del Máster, a petición del candidato/a podrá hacer llegar a la Secretaría del Consejo Social una carta en la que exprese su valoración personal sobre el perfil emprendedor del candidato o la candidata.

La documentación se admitirá en español o en inglés.

**EL PLAZO DE SOLICITUDES ES DEL 21 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE).**

**LAS ENTREVISTAS CON LOS CANDIDATOS DE LOS PREMIOS TFM-EMPRENDE SE COMUNICARÁN PREVIAMENTE Y TENDRÁN LUGAR ENTRE EL 10 Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.**

## **BASES DE LOS PREMIOS TFM-EMPRENDE EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2019 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M**

PRIMERA- Los premios que aquí se regulan serán compatibles con cualquier otro que pudiera disfrutar el/la solicitante, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. El fallo de los Premios será discrecional e inapelable.

CUARTA- El Consejo Social aplicará para estos premios las normas de igualdad de género en vigor en la UC3M.

QUINTA- Se podrá concurrir a los **Premios TFM-Emprende** en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M en una sola de sus ediciones.

SEXTA- El fallo de los Premios corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido de una comisión de expertos de reconocida cualificación y experiencia en Emprendeduría y se hará público en el **mes de diciembre de 2019**. Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos. La entrega de los Premios tendrá lugar en un Acto público que se anunciará oportunamente.

**Toda la información relativa a los Premios se publicará en el sitio web del Consejo Social:** <http://www.uc3m.es/consejosocial>

SÉPTIMA- Información básica sobre protección de datos:

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** Universidad Carlos III de Madrid.

**IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO.** Premios del Consejo Social.

**FINALIDAD.** Convocar y gestionar Premios TFM Emprende del Consejo Social de la Universidad para apoyar el ecosistema emprendedor de la Universidad y promover la creación de empresas.

**EJERCICIO DE DERECHOS.** Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [DPD@UC3M.ES](mailto:DPD@UC3M.ES)

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>